



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXIX

Toluca de Lerdo Méx., jueves 8 de mayo de 1980

Número 56

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca de Lerdo, Méx., a los trece días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

VISTO, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original número 2/866. relativo a la solicitud de Dotación de Ejidos, promovida por un grupo de campesinos del poblado de SAN JUAN CORRAL, Municipio de Tlatlaya, de esta Entidad Federativa, y

CONSIDERANDO

I. Que el trámite del expediente relativo a la solicitud de Dotación de Ejidos, se sujetó estrictamente a lo establecido por los Artículos 272, 273, 275, 277, 281, 286, 287 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que la solicitud presentada al Ejecutivo del Estado, fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 4 Tomo CXXVIII del 10 de julio de 1979, habiéndose iniciado el expediente en la Comisión Agraria Mixta, bajo el número 2/866, llevándose a cabo los trabajos censales, que arrojaron un número de 209 campesinos en general, de los cuales 40 fueron Jefes de Familia, 21 solteros mayores de 16 años y en total 60 los reconocidos por la Junta Censal para recibir tierras.

III. La Comisión Agraria Mixta, ordenó se llevaran a cabo los trabajos técnicos e informativos, que conforme a la Ley de la materia se requieren para integrar el expediente, quedando demostrado según constancias que obran en el mismo, que dentro del radio legal de afectación a partir del poblado promovente, se localiza el predio denominado SAN JUAN, con superficie efectiva de 76-00-00 Has., de las cuales 65-00-00 Has. son de temporal y 11-00-00 Has. de agostadero y monte, que pertenecieron al Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A., hoy Banco Nacional de Crédito Rural, S.A., en cuyo favor fue adjudicado en donación de pago, mismo que se puso a disposición del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, para satisfacer necesidades de campesinos, en cumplimiento del Acuerdo Presiden-

cial que apareció publicado en el Diario Oficial de la Federación correspondiente al 30 de noviembre de 1971, cuya superficie la disfrutaban los solicitantes.

IV. La Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 5 de marzo en curso, en el sentido de dotarse al poblado de que se trata con las 76-00-00 Has. para satisfacer las necesidades agrarias de los solicitantes, destinándose tal superficie de la siguiente forma: 20-00-00 Has. de temporal para la Parcela Escolar del lugar, 20-00-00 Has. de la misma calidad para la parcela Agro-industrial de la mujer campesina y el resto para que sea explotada en forma colectiva por los 60 individuos capacitados que arrojó el censo.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado el Artículo 9o. Fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de Dotación de Ejidos, presentada al Ejecutivo del Estado por un grupo de campesinos del poblado de SAN JUAN CORRAL, Municipio de Tlatlaya, de esta Entidad Federativa, al comprobarse que el núcleo solicitante cuenta con más de 20 campesinos capacitados que carecen de tierras.

SEGUNDO.—Es de dotarse al poblado de referencia, con una superficie de 76-00-00 Has. de las cuales 65-00-00 Has. son de temporal y el resto de agostadero y monte, que se tomarán integralmente del predio denominado SAN JUAN, que se adjudicó el Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A., hoy Banco Nacional de Crédito Rural, S.A. y que fue puesto a disposición del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, para satisfacer necesidades agrarias de los núcleos solicitantes, en cumplimiento del Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 1971.

TERCERO.— Del total de la superficie que se concede, se destinarán 20-00-00 Has. de temporal para parcela Escolar, 20 00-00 Has. de la misma calidad para la

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE TOLUCA CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

Tomo CXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 8 de mayo de 1980 | No. 56

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado relativo a la solicitud de dotación de ejidos promovida por un grupo de campesinos del poblado SAN JUAN CORRAL del Municipio de Tlatlaya, Méx.

Mandamiento del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la solicitud de restitución de tierras promovida por campesinos del poblado CHIMALHUACAN, del Municipio de CHIMALHUACAN, MEX.

AVISOS JUDICIALES: 1820, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1887, 1888, 1897, 1898, 1889, 1890, 1891 y 1892.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1895, 1896, 1884, 1893, 1885, 1894, 1893, 1896 y 1882.

(Viene de la primera página)

parcela Agro industrial de la mujer campesina y el resto para que sea explotada en forma colectiva por los 60 campesinos capacitados que arrojó el censo general.

CUARTO.—Con el presente Mandamiento, devuélvase a la Comisión Agraria Mixta del Estado, el expediente original 2/866, para los efectos legales que procedan.

QUINTO.—Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno" y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. DOCTOR JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. CONTADOR PUBLICO JUAN MONROY PEREZ, Secretario General de Gobierno.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P. Juan Monroy Pérez.

Toluca de Lerdo, Méx., a los quince días del mes de marzo de mil novecientos ochenta.

V I S T O, para estudio y resolución en primera instancia, el expediente original número 1/1201 BIS, relativo a la solicitud de Restitución de Tierras, promovida por un grupo de campesinos del poblado de CHIMALHUACAN, Municipio del mismo nombre, de esta entidad Federativa; y

C O N S I D E R A N D O

I. Que la tramitación del expediente de Restitución de Tierras, se sujetó a lo establecido por los Artículos 191, 272, 273, 274, 275, 277, 279, 286, 287, 289, 291, 292, 366 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Que los vecinos del poblado de referencia, solicitaron mediante escrito del 14 de junio de 1961, Restitución de Tierras, solicitud que fue publicada en la "Gaceta del Gobierno" número 17 Tomo XVII, del 26 de agosto del mismo año.

III. La Comisión Agraria Mixta ordenó se llevarán a cabo los trabajos censales que arrojaron un número de 125 campesinos en general, de los cuales 42 fueron

jefes de familia, 39 mayores de 16 años, y en total 81 los reconocidos por la Junta Censal para recibir tierras.

IV. Que ordenó se realizaran los trabajos técnicos e informativos que conforme a la Ley de la materia se requieren para integrar el Expediente, quedando demostrado que dentro del radio legal de afectación a partir del poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación en los términos de lo que establece la Ley Federal de Reforma Agraria.

V. Que el poblado de CHIMALHUACAN, Municipio de su nombre, de esta Entidad Federativa, por conducto de su Comité Particular Ejecutivo Agrario, en ningún momento comprobó la fecha y forma del despojo, requisito éste exigido por los Artículos 191 y 279 de la Ley Federal de Reforma Agraria, para que procediera la restitución.

VI. La Comisión Agraria Mixta, emitió su dictamen el 14 de marzo en curso, en el sentido de negar la restitución por no cumplirse con lo establecido en los Artículos 191 y 279 de la Ley de la materia, declarando además improcedente revertir la acción restitutoria a dotación directa, por falta de predios afectables.

Por lo expuesto y con base en las atribuciones que otorga al Ejecutivo del Estado el Artículo 90, Fracción I de la Ley de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.— Es procedente la vía ejercitada por un grupo de campesinos del poblado de CHIMALHUACAN, Municipio de su nombre, de esta Entidad Federativa, al comprobarse la existencia, de más de 20 solicitantes reconocidos por la Junta Censal, con capacidad para recibir tierras.

SEGUNDO.— Se niega la acción intentada por el núcleo promovente, al no haberse comprobado la fecha y forma del despojo, requisito éste, exigido por los Artículos 191 y 279 de la Ley de la materia.

TERCERO.— No es procedente revertir la acción restitutoria a dotación, directa, en atención a que dentro del radio legal de 7 kilómetros a partir del poblado promovente, no existen predios que por su superficie y calidad sean susceptibles de afectación.

CUARTO.— Se dejan a salvo los derechos de los 81 campesinos capacitados, que arrojó el censo, para que los hagan valer en tiempo y forma, como mejor convenga a sus intereses.

QUINTO.— Con el presente Mandamiento devuélvase a la Comisión Agraria Mixta, el expediente original 1/1201 BIS, para los efectos legales que procedan.

SEXTO.— Publíquese el presente Mandamiento en la "Gaceta del Gobierno".

Así lo resuelve y firma el C. Doctor Jorge Jiménez Cantú, Gobernador Constitucional del Estado, con el refrendo del C. Contador Público, Juan Monroy Pérez, Secretario General de Gobierno.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Dr. Jorge Jiménez Cantú

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C.P. Juan Monroy Pérez.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

DELENA GUADARRAMA REBOLLO, promueve en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio en la vía de Jurisdicción Voluntaria, a efecto de justificar la posesión que dice tener sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la Rancharía de San Simón El Alto, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Valle de Bravo, y que mide y linda AL NORTE 358.00 metros linda con propiedad de Abraham Castro Martínez.—AL SUR 296.00 metros con propiedad de Juan Rebollo.—AL ORIENTE 385.00 metros con propiedad del Sr. Casimiro Guadarrama.—AL PONIENTE 385.00 metros linda con el señor Innocente Vera. C. Juez de los autos admite dichas diligencias y ordenó su dupla publicación del mismo en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días para personas se crea igual o mejor derecho presentarse o deducirlo en términos de ley.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 1820.—10, 6 y 8 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

BENJAMIN ZEPEDA CARREÑO, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de una casa habitación ubicada Tenango del Valle, Méx., mide y linda Norte 19.35 metros con calle; 11.75 metros con Nicolás Jiménez; Sur 9.72 metros 3.35 metros con Nicolás Basurto, 4.43 metros con Silvestro Rojas Oriente, 23.29 metros con Nicolás Jiménez, 26.80 metros con J. Leonor Pina, Poniente 9.20 metros 8.50 metros con Silvestre Rojas, y 24.50 metros Nicolás Basurto. El Ciudadano Juez dio entrada promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero, Tenango del Valle, Méx., 14 febrero 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 1874.—8, 13 y 15 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

CARLOS MENDOZA VILCHIS, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto un sitio urbano, ubicado Tenango del Valle, Méx., y linda; Norte 63.90 metros con Ignacia Moreno; Sur 65.75 metros con María López, Oriente 11.55 metros con Guadalupe Gutiérrez; Poniente 10.80 metros con calle Porfirio Díaz. El Ciudadano Juez dio entrada promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y periódico mayor circulación, Tenango del Valle, Méx., 7 febrero 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 1875.—5, 13 y 15 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JORGE SANCHEZ LOPEZ, promueve diligencias de Información de dominio, respecto un predio urbano, ubicado Concepción Coahuila, Mido y linda; Norte 45.50 metros con Luis y Mariana Morales; Sur 45.50 metros con Concepción Meza; Oriente 16.00 metros con Jacobo Gálvez; Poniente 46.00 metros con calle de Díaz González. El Ciudadano Juez dio entrada promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y periódico de mayor circulación, Tenango del Valle Méx., 7 febrero 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 1876.—8, 13 y 15 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

HAMARIS PEREZ BEGO Y PROTO DIEGO RAMOS, promueve diligencias de Información de Dominio, a efecto de acreditar posesión que dicen tener respecto terreno en la población de San Lucas del Maíz, perteneciente al Municipio de Tejujilco, México; cuyas medidas y colindancias son; NORTE 870.00 metros con terrenos del Pueblo; SUR 705.00 metros con terrenos del pueblo; al Oriente 410.00 mts. con terrenos del pueblo; Poniente; 370 metros con terrenos del pueblo; por a publicación Gaceta de Gobierno y el Noticiero, por tres veces de tres en tres días por tres veces consecutivas de tres en tres días, en cumplimiento artículo 2698 del Código Civil Vigente en el Estado, Tlaxcala, México, a 7 de Enero de 1980.—Doy fe.—C. Testigo de Asistencia, P.J. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica. C. Testigo de Asistencia, P.J. Sergio Humberto López M.—Rúbrica. 1877.—5, 13 y 15 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

APOLONIA AVILA QUINTERO, promueve en este Tribunal, en la vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno, sobre un inmueble de común repartimiento ubicado en el Barrio de San Miguel de Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 3840 metros, con Juana Baca; AL SUR 36.25 metros con Camino al pueblo de San Sebastián; AL PONIENTE 52.00 metros con Callejón y AL ORIENTE 52.00 metros con Callejón, con una superficie aproximada de 1,790.00 M². Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Zumpango, México, doce de abril de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica. 1878.—8, 20 y 31 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

JUANA SANCHEZ DE LA LUZ, promueve en este Tribunal, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, pretendiendo justificar la posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno, sobre un inmueble de común repartimiento ubicado en el Barrio de San Juan de Zumpango, Estado de México, denominación "PEDRO FLORES", con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 152.00 metros con Hipólito Ortiz; AL SUR 153.00 metros con Margarita Enciso; AL ORIENTE 153.00 metros, con Enrique Moreno y Pedro Pineda y al PONIENTE 80.00 metros con Emilio Leonardo, con una extensión superficial aproximada de 12,250.00 metros. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Zumpango, México, once de abril de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica. 1879.—8, 20 y 31 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

PETRA CARBAJAL PINARES, promueve en este Tribunal en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, pretendiendo justificar su posesión que dice tener como medio para acreditar dominio pleno sobre una fracción de terreno ubicada en la Avenida Hidalgo número 12, Barrio de San Miguel, Zumpango, México con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 6.35 metros, con Fausto Viquez, AL SUR 5.25 metros con Mela Lura Vda. de García; AL PONIENTE 37.30 metros con Terencio Sobrante y AL ORIENTE 37.30 metros con Florentina Téllez Zamora, con una superficie aproximada de 215.34 M². Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno en el Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Zumpango, México voluntariamente de abril de 1980.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica. 1880.—8, 20 y 31 mayo

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. JUANA GARCIA.

P R E S E N T E.

J. CARMEN LARA LINARES Y BENITO NAPOLES CORTES, promueven en su contra Juicio Ordinario Civil Usucapación Exp. No. 456/80, por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por el presente que se publicará en la Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días respecto de la casucha con solar anexo ubicado en el poblado de San Gaspar Municipio de Metepec, Méx., haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de conformidad con el artículo 194 del Código Procesal Civil, quedando en la Secretaría las copias de Ley.—Toluca, Méx., a 24 de abril de 1980.—Doy fe.—El Secretario, **C.E. Arturo Camacho Contreras**.—Rúbrica

1881.—8, 17 y 27 mayo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente número 552/980, ALICIA DOMINGUEZ PIÑA, promueve Inmatriculación sobre un terreno de labor ubicado en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, Edo. de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE 25.93 metros con propiedad del señor Antonio Bello; SUR 28.00 metros con propiedad del señor Daniel Arzate; ORIENTE 21.20 metros con propiedad del señor Antonio Bello; y PONIENTE: 20.13 metros con propiedad del señor QUINTIN HERNANDEZ.—El C. Juez dio entrada a la promoción ordenó su publicación en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación, por tres veces con intervalos de diez días cada uno.—Toluca, México, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—C. Secretario, **P.J. Silverio Angel Sánchez Castañeda**.—Rúbrica.

1887.—8, 20 y 31 mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente 649/979, Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Reynaldo Soto Madrigal, como endosatario en procuración de Multibanco Comermex, S.A. contra los Portales de Toluca, S.A. fueron señaladas LAS ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO PROXIMO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la primera Almoneda de Remate de los siguientes bienes:

Bienes ubicados en la calle de Alfredo del Mazo No. 400 Ote. de esta ciudad, marcados con los números 9 y 10 de la manzana No. 11 divididos en una fracción del Rancho "Las Animas", y construcciones e instalaciones que en el se encuentran, con las siguientes medidas y colindancias lote No. 9. Norte 12.00 metros con lote número 4. Sur 12.00 metros con calle de Alfredo del Mazo. Oriente 21.90 metros con lote 10. Poniente 21.90 metros con calle sin nombre. Lote No. 10. Norte 11.00 metros con lote No. 4. Sur 11.00 metros con calle Alfredo del Mazo. Oriente 21.90 con lote No. 11. Poniente 21.90 metros con lote No. 9. con superficie el primero de ellos 262.80 M2. y el segundo 240.90 M2.

Los inmuebles anteriormente descritos reportan los siguientes gravámenes: Contrato de Crédito simple con garantía hipotecaria, por la cantidad de 1,200,000.00 a favor de Multibanco Comermex, S.A. de fecha 6 de enero de 1978, Embargo Judicial por la cantidad de \$347,125.00 por Multibanco Comermex, S.A. de fecha 29 de mayo de 1979, otro Embargo Judicial por \$563,375.00 M.N. por Multibanco Comermex, S.A. de fecha 29 de mayo de 1979. Servirá de base para el remate la cantidad de 1,223,330.00.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Se expide el presente en Toluca, Méx., a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario, **P.D. Silvia Arratia Serrano**.—Rúbrica.

1888.—8, 13 y 15 mayo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 495/980 ADRIAN TORRES PERALTA, promueve INMATRICULACION sobre un terreno ubicado en las calles de Libertad de la Población de Santa Ana Tlapaltitlán de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE, 34.00 metros antiguamente con Gonzalo Guzmán Bernal ahora con Francisco Albarrán Muñientes; AL SUR; 34.00 metros antiguamente con el resto de la propiedad del vendedor ahora con FELIPE GUZMAN; AL ORIENTE, 11.00 metros con calle de Libertad; AL PONIENTE, 11.00 metros antiguamente con el resto del terreno del vendedor ahora con MARIA VARGAS GUZMAN. El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 17 de abril de 1980.—Doy fe.—El Segundo Secretario **Lic. José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica.

1897.—8, 13 y 15 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

ALICIA MARIA DE LOURDES CASTELLANOS DE BASURTO, promueve este Juzgado Información adperpetuam terreno en Dexcani Alto, este Municipio y Distrito, linda al Norte 228 metros, con Ricardo Sanchez; Sur 4 líneas de distintos rumbos 141.10 metros, con callejón; Oriente 178 metros, con camino a Jilotepec, Suroeste línea mixta 129 metros con callejón.

Ordenóse publicidad tres veces, tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero Editanse Toluca, Méx., para efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, Méx., abril 25 de 1980.—Doy fe.—Secretario, **J. Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica.

1898.—8, 13 y 15 mayo.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente 647/979, Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Reynaldo Soto Madrigal, como endosatario en procuración de Multibanco Comermex, S.A. contra los Portales de Toluca, S.A. fueron señaladas LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE JUNIO PROXIMO, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los siguientes bienes:

Bienes ubicados en la calle de Alfredo del Mazo No. 400 Ote. de esta ciudad, marcados con los números 9 y 10 de la manzana No. 11 divididos en una fracción del Rancho "Las Animas", y construcciones e instalaciones que en el se encuentran, con las siguientes medidas y colindancias: Lote 9.—Norte 12.00 metros con lote No. 4.— Sur 12.00 metros con calle de Alfredo del Mazo.— Oriente 21.90 metros con lote No. 10. Poniente 21.90 con calle sin nombre. Lote 10.— Norte 11.00 metros con lote No. 4. Sur 11.00 metros con calle Alfredo del Mazo, Oriente 21.90 metros con lote No. 11, Poniente 21.90 con lote No. 9, con superficie el primero de ellos 262.80 M2. y el segundo de 240.00 M2.

Los inmuebles anteriormente descritos reportan los siguientes gravámenes: Contrato de Crédito simple con Garantía Hipotecaria, por la cantidad de 1,200.00 a favor de Multibanco Comermex, S.A. de fecha 6 de enero de 1978, Embargo Judicial por la cantidad de 347,125.00 por Multibanco Comermex, S.A. de fecha 29 de mayo de 1979 Embargo Judicial por 563,375.00 por Multibanco Comermex, S.A. de fecha 29 de mayo de 1979. Servirá de base para el remate la cantidad de 1,223,330.00.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Se expide el presente en Toluca, Méx., a los treinta días del mes de abril de mil novecientos ochenta.—Doy fe.—El Primer Secretario, **P.D. Silvia Arratia Serrano**.—Rúbrica.

1899.—8, 13 y 15 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

LUISA ACOSTA CAMPOS, Expediente número 222/980, promueve información Ad perpetuam, a fin de acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno rústico ubicado en Santa María, Municipio de Cooyoacac, Méx., y mide: Norte 99.60 metros con Rosa Campos, SUR 89.20 con Martín Verdeja, ORIENTE 27.50 metros con herederos Martín Cerón, PONIENTE 27.50 metros con Sanja vieja y calle de Leona Vicario, y adquirió de las señoras: Ma. Campos Verdeja, Ma. Félix Campos Verdeja.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero editanse en la ciudad de Toluca, Méx., en términos del artículo 2898 del Código Civil.—Lerma, Méx., a 2 de Mayo 1980.—El Secretario del Juzgado, P.J. Davidad Hernández Menchaca.—Rúbrica.
1890.—8, 13 y 15 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

ROSA GUTIERREZ DE ORHUELA Y RAQUEL GUTIERREZ ARELLANO en expediente 134/80 promueven diligencias fin inmatricular su favor terreno de común repartimiento ubicado en "PLAZA NUEVA" del poblado de Cha'mita, Municipio de Cuautlan, este Distrito mide y linda: NORTE 7.00 metros, con calle SUR 7.00 metros, con Ricardo Nava Castilla y Fructuoso López; Palomares; ORIENTE 14.00 metros con Juan Cervantes Sanabria; PONIENTE 14.00 metros con Estanislao Salazar

Cumplimiento artículo 2903 Código Civil, su publicación tres veces diez en diez días, periódica Gaceta del Gobierno y otro local mayor circulación, expide presente Tenancingo, México, veintinueve días abril, mil novecientos ochenta.—Doy fe.—Secretario Civil, P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.
1891.—8, 20 y 31 mayo

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

MARIA DE JESUS ROSALA y MAXIMO FELIPE SANCHEZ FRANCO, en expediente 430/979, denunciaron juicio sucesorio intestamentario bienes su finada hermanera señorita MARIA DOLORES JULIA SANCHEZ FRANCO, quien fue originaria y vecina esta ciudad.

Cumplimiento artículo 957 Código Procedimientos Civiles, para su fijación estrados este Juzgado y publicación dos veces en siete en siete días periódico Gaceta del Gobierno, se llama interesados tengan igual o mejor derecho, fin comparezcan ante Juzgado a reclamarlo, dentro de cuarenta días.—Tenancingo, México, nueve abril mil novecientos ochenta.—Secretario Civil, P.J.J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.
1892.—3 y 17 mayo

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTIFICACION.

A los propietarios de vehículos depositados en el año de 1978 en los Corralones de Tránsito ubicados en:
Calle Dos No. 1, Santa Rosa Tlalnepantla, Méx.
Av. Hidalgo No. 64, Villa Nicolás Romero, Méx.
Blvd. Adolfo López Mateos Km. 4.5. Atizapán de Zaragoza, Méx.

Km. 37.5 Carretera Cuautitlán-Tepozotlán, San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán Izcalli, Méx.
Calle 2—A y Juan Fernández Albarrán, Tlalnepantla, Méx.

Km. 13.5 Carretera Circunvalación, "Chilpan" Tultitlán, Méx

Se les hace saber que se han generado créditos a su cargo en términos del Artículo 26 del Código Fiscal del Estado, por concepto de depósito e importe de infracciones a la Ley de Tránsito y Transportes, por lo que se les requiere del pago correspondiente para que en un plazo de diez días cubran el importe relativo conforme a lo establecido por el Artículo 118 del propio Ordenamiento; de no hacerlo se procederá al embargo y remate de dichos vehículos para que de su producto se cubran los créditos fiscales respectivos.

Asimismo, se hace saber esta determinación a cualquier interesado para los efectos conducentes.

La presente sirve de notificación formal en términos del Artículo 110 del Código Fiscal.

Tlalnepantla, Méx., 6 de Mayo de 1980.

EL DELEGADO HACENDARIO EN EL VALLE DE TLALNEPANTLA.
C.P. ANTONIO CENTURION CARRASCO.—Rúbrica.

1895.—8 mayo.

NOTIFICACION.

A los propietarios de vehículos depositados en el año de 1978 en el Corralón Oficial de Tránsito, ubicado en la calle Santa Lucía No. 4, Sta. Cruz Acatlán, Naucalpan, Méx., se les hace saber que se han generado créditos a su cargo en términos del Artículo 26, del Código Fiscal del Estado, por concepto de depósito e importe de infracciones a la Ley de Tránsito y Transportes, por lo que se les requiere del pago correspondiente para que en un plazo de diez días cubran el importe relativo, conforme a lo establecido por el Artículo 118 del propio Ordenamiento; de no hacerlo se procederá al embargo y remate de dichos vehículos para que de su producto se cubran los créditos fiscales respectivos.

Asimismo, se hace saber esta determinación a cualquier interesado para los efectos conducentes.

La presente sirve de notificación formal en términos del Artículo 110 del Código Fiscal.

Naucalpan de Juárez, Méx., 6 de Mayo de 1980.

EL DELEGADO HACENDARIO EN EL VALLE DE NAUCALPAN.
C. MANUEL TELLEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

1896.—8 mayo.

CLUB DE GOLF SAN CARLOS, S.A.**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas del CLUB DE GOLF SAN CARLOS, S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo en las instalaciones de Club de Golf el día 22 de Mayo de 1980, a las 19:00 p.m., y que se regirá bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.—Nombramiento de Escrutadores.
- 2.—Instalación de la Asamblea.
- 3.—Lectura, Discusión y Aprobación en su caso del acta de la Asamblea Anterior.
- 4.—Proposición de Aumento de Capital Social y Reforma a la Cláusula Sexta del Contrato Social relativo al Capital Social.

5.—Toma de acuerdos relativos al punto Anterior.

6.—Clausura de la Asamblea.

NOTA: Los señores Accionistas deberán obtener los pases para la Asamblea dentro de las 24 horas anteriores a las mismas en las mismas Oficinas del Club.

A T E N T A M E N T E.

Toluca, México, a 1o. de mayo de 1980.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
JUAN SALGADO MONTESINOS.—Rúbrica.
PRESIDENTE.**

1884.—8 mayo.

NOTIFICACION.

A los propietarios de vehículos depositados en el año de 1980 en los Corralones Oficiales de Tránsito ubicados en: Calzada Ignacio Zaragoza y Av. de las Torres, Méx. D.F.

Av. Texcoco No. 1532, Santa Martha, México, D.F.
Calle Venustiano Carranza s/n Santa Marta Acatitla, Méx.

Calle Gral. Maciel, lote 1025, Manzana 129, Santa Martha Acatitla, México, D.F.

Av. Pirámides No. 9 Col. La Purísima, San Juan Teotihuacán, Méx

Km. 24 Carretera México-Zacatepec, San Antonio Texcoco, México.

Barrio Santiaguillo, Santa Cruz de Riva, Texcoco, Méx.
Av. Cuauhtémoc No. 44, Chalco, Méx.

Km. 8.5 Carretera México-Cuatitla, Chalco, Méx.

Av. Fray Martín No. 44, Amecameca, Méx.

Calle Zaragoza y Aldama, Amecameca, Méx.

Se les hace saber que se han generado créditos a su cargo en términos del Artículo 26 del Código Fiscal del Estado, por concepto de depósito e importe de infracciones a la Ley de Tránsito y Transportes, por lo que se les requiere del pago correspondiente para que en un plazo de diez días cubran el importe relativo conforme a lo establecido por el Artículo 118 del propio Ordenamiento; de no hacerlo se procederá al embargo y remate de dichos vehículos para que de su producto se cubran los créditos fiscales respectivos.

Asimismo, se hace saber esta determinación a cualquier interesado para los efectos conducentes.

La presente sirve de notificación formal en términos del Artículo 110 del Código Fiscal.

Nezahualcóyotl, Méx., 6 de Mayo de 1980.

**EL DELEGADO HACENDARIO DE LA ZONA
ORIENTE
C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.**

1893.—8 mayo.

CLUB DE GOLF SAN CARLOS, S.A.**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a los Señores Accionistas del CLUB DE GOLF SAN CARLOS, S.A., a la Asamblea Ordinaria que tendrá verificativo en las instalaciones de Club de Golf el día 22 de Mayo de 1980 a las 18.00 p.m., y que se regirá bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.—Nombramiento de Escrutadores.
- 2.—Instalación de la Asamblea.
- 3.—Lectura, Discusión y Aprobación en su caso del Acta de la Asamblea Anterior.

4.—Presentación por la Administración de los Estados Financieros e Informe por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1979.

5.—Informe del Comisario, proyecto de Aplicación de Resultados, Discusión de los mismos y aprobación en su caso.

6.—Elección de Consejeros, Funcionarios y Comisarios.

7.—Asuntos Generales.

8.—Clausura de la Asamblea.

NOTA: Los señores Accionistas deberán obtener los pases para la Asamblea dentro de las 24 horas anteriores a las mismas en las mismas Oficinas del Club.

A T E N T A M E N T E.

Toluca, México, a 1o. de mayo de 1980.

**POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
JUAN SALGADO MONTESINOS.—Rúbrica.
PRESIDENTE**

1885.—8 mayo.

NOTIFICACION.

A los propietarios de vehículos depositados en el año de 1978 en los Corralones, ubicados en:

Av. Nacional No. 32, Santa Clara, Ecatepec, Méx.

Km. 32 Carretera Circunvalación, "Guadalupe Victoria" Ecatepec, Méx.

Melchor Ocampo s/n "Ortega" Ecatepec, Méx.

Km. 19.5 Carretera México-Laredo, Tulpetlac Ecatepec, Méx.

Melchor Ocampo No. 40, Zumpango, Méx.

Se les hace saber que se han generado créditos a su cargo en términos del Artículo 26 del Código Fiscal del Estado, por concepto de depósito e importe de infracciones a la Ley de Tránsito y Transportes, por lo que se les requiere del pago correspondiente para que en un plazo de diez días cubran el importe relativo conforme a lo establecido por el Artículo 118 del propio Ordenamiento; de no hacerlo se procederá al embargo y remate de dichos vehículos para que de su producto se cubran los créditos fiscales respectivos.

Asimismo, se hace saber esta determinación a cualquier interesado para los efectos conducentes.

La presente sirve de notificación formal en términos del Artículo 110 del Código Fiscal.

Ecatepec, Méx., 6 de Mayo de 1980.

**EL DELEGADO HACENDARIO DE LA ZONA
NORESTE
C. RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.**

1894.—8 mayo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE HACIENDA SUBDIRECCION DE INGRESOS.

SECCION: UNIDAD DE IMPUESTOS ESTATALES CONTROL DE FRACCIONAMIENTOS.

NUMERO DE OFICIO: 208-SI-12-3729/79

ASUNTO: Se notifica sanción.

Toluca, Méx., a 22 de agosto de 1979.

C. ING. EULALIO MORALES RUIZ

Km. 30.5 de la Carretera Circunvalación Guadalupe Victoria Ecatepec de Morelos, Méx.

ANTECEDENTES

Con fundamento en el Artículo 82 Fracción II y 83 Fracción III del Código Fiscal del Estado de México en vigor, se le comunica que según antecedentes con que cuenta la Unidad de Impuestos Estatales, Sección Control de Fraccionamientos, la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas en oficio No. 206/CF/902/79 del 10 de julio de 1979, le impulso una sanción económica por haber fraccionado el predio de su propiedad denominado "POZO HONDO", ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., sin contar para ello con la autorización del Ejecutivo del Estado.

LUGAR DE PAGO

Dicha sanción asciende a la cantidad de \$45,850.00 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100) la que deberá ser cubierta en la Unidad de Impuestos Estatales, Sección Control de Fraccionamientos, ó en su defecto en la Oficina Rentística de su jurisdicción, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente.

En caso de efectuar el pago en la Oficina Rentística, deberán presentar copia fotostática del "Recibo Oficial" en la Unidad de Impuestos Estatales mencionada, con el objeto de considerarlo Administrativamente.

APERCIBIMIENTO

Apercibiéndole que de no hacerlo en esta forma se iniciará en su contra el Procedimiento Administrativo de Ejecución que señala el Artículo 96 del Código Fiscal del Estado de México en vigor, procediéndose en tal caso al embargo y remate de bienes de su propiedad, suficientes para garantizar el interés fiscal, más los accesorios legales que correspondan.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS
C.P. XAVIER ESCOBEDO Y ESCOBEDO.—Rúbrica.
1883.—8 y 10 mayo.

DELEGACION HACENDARIA ZONA NORESTE.

SECCION: EJECUCION.—NUMERO DE OFICIO: 208—SI—DIH—02— 1167/79.—ASUNTO: MANDAMIENTO DE EJECUCION.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 29 de Noviembre de 1979.

C. LIC. SARA CRUZ OLVERA.

P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 96, en relación con el 93 y el 95 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, así como las disposiciones aplicables del Capítulo Segundo del ordenamiento Fiscal, mencionado, procedase en contra del propietario de la Unidad Habitacional irregular denominado "POZO HONDO", ubicado en la Carretera Circunvalación Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., por adeudo Fiscal de \$45,850.00 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), a favor del Fisco del Estado de México, según notificación número 208-SI-12-3729/79 de fecha 22 de Agosto de 1979, designándose Notificadora Ejecutora autorizada para practicar el procedimiento Administrativo de Ejecución en contra del causante indicado, para todos los efectos Jurídicos a que haya lugar en relación con el cobro del crédito de que se trata.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DELEGADO HACENDARIO.

RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.
1883.- 8 y 10 mayo.

ACTA DE REQUERIMIENTO

En Ecatepec de Morelos, Méx. del día 26 de abril de mil novecientos ochenta, La Suscrita Lic. SARA CRUZ OLVERA, nombrada Notificadora Ejecutora por el C. Subdirector de Ingresos del Estado de México, en el nombramiento de Ejecución arriba citado y en cumplimiento a lo estipulado en el citatorio de fecha 22 de abril del año en curso, publicado en la Gaceta de Gobierno y Periódico "Diario de Nezahualcóyotl", hecho al representante legal y/o propietario del Fraccionamiento "POZO HONDO", en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Méx., sujeto del Crédito Fiscal contenida en la liquidación que antecede se le requiere el pago de la cantidad de \$45,850.00 (CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de Sanción Económica dentro de los DIEZ DIAS a partir del día siguiente en la publicación, conforme a los artículos 117, 118, 119 y 120 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México apercibido que de no enterar dicho pago en el plazo señalado, le serán embargados bienes suficientes de su propiedad que basten a cubrir el Crédito Fiscal.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 26 de abril de 1980.

NOTIFICADORA EJECUTORA

LIC. SARA CRUZ OLVERA.—Rúbrica.

1883.—8 y 10 mayo.

ALIMENTOS NUTRITIVOS, S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público, que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ALIMENTOS NUTRITIVOS, S.A., llevada a cabo el día 30 de agosto de 1979, se acordó disminuir el capital social de la sociedad en la suma de \$2,975,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), reducción efectuada mediante reembolso a los socios.

El aviso que antecede constituye la PRIMERA publicación de las tres a las que se refiere el mencionado Artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ROBERT N. MORROW.—Rúbrica.
Administrador Unico.

1886.—8, 20 y 31 mayo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

DELEGACION HACENDARIA ZONA NORESTE
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO.

CITATORIO

**C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO
DEL FRACCIONAMIENTO
"NUEVA CIUDAD SIERRA HERMOSA"**

Haciéndose una búsqueda en los archivos de la oficina Rentística a que corresponde Jurisdiccionalmente el Fraccionamiento "NUEVA CIUDAD SIERRA HERMOSA", Municipio de Tecamac, Méx., se encontró omiso y en el registro de la citada Unidad Habitacional, por lo que de conformidad con el artículo 110 Fracción II inciso b), del Código Fiscal vigente en el Estado de México, ésta Delegación Hacendaria Zona Noreste lo cita para que comparezca personalmente el día 13 de mayo del año en curso, a las 12.00 horas en las oficinas de esta Dependencia, ubicada en Av. Juárez Sur No. 3 en Ecatepec de Morelos, México con el objeto de dar a conocer el incumplimiento de sus obligaciones derivadas del desarrollo urbano citado, apercibido que de no presentarse se le hará de su conocimiento a través de las subsiguientes publicaciones, conforme a la Ley de la Materia.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 30 de Abril de 1980.

A T E N T A M E N T E .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

DELEGADO HACENDARIO

RAUL VELEZ GARCIA.—Rúbrica.

1882.—8 mayo.

PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO

Durante la semana comprendida del 27 de abril al 3 de Mayo se publicaron los números y secciones que enseguida se mencionan.

Números	Fechas	Secciones
52	Martes 29	1a. 2a. 3a.
53	Jueves 1o.	1a. 2a.
54	Sábado 3	1a. 2a.

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION.**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno.

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.

Tu respuesta cuenta... para todos

 **X CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1980**

Miércoles 4 de junio

IMPORTANTE AVISO

Con el objeto de evitar errores en la publicación de los documentos que se envían para ser insertados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", rogamos remitirlos tal y como desean que se publiquen.

Asimismo les pedimos que el envío lo hagan con la debida anticipación, en la inteligencia de que para las ediciones de los martes se reciben originales hasta las 10.00 horas de los sábados, para las de los jueves hasta las 10.00 horas de los martes y para las de los sábados hasta las 10.00 horas de los jueves.

**ATENTAMENTE
LA DIRECCION.**

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.